



RECTIFICA RESOLUCIÓN N°0282 de 12 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 0650

Santiago, 03 de mayo de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017; en los Decretos Exentos N° 006806/2018 y N° 0049641/2017 y en la resolución exenta N° 0282 de 12 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, por un involuntario error, en la resolución N° 0282 de 12 de marzo de 2018 no se consignó el decreto exento que aprueba el convenio de honorario del investigador Roberto Araya Schulz por el período comprendido entre los meses de enero y marzo de 2018.
2. Que, mediante la resolución N° 0282 de 12 de marzo de 2018 se autorizaron tres reembolsos de inscripciones del investigador Roberto Araya Schulz, en el marco del desarrollo del Proyecto Learning Environments For STEM código N° AKA-EDU/01.
3. Que, una de las inscripciones autorizadas a reembolsar corresponde al International Conference on Intelligent Human Systems Integration (IHSI 2018), el cual se desarrolló durante los días 07 y 09 de enero de 2018 en Dubai, Emiratos Árabes Unidos.
4. Que, en la resolución N° 0282 de 12 de marzo de 2018 sólo se consignó el Decreto Exento N° 006806/2018, el cual aprueba el Convenio de Honorario del investigador Roberto Araya Shultz por el período comprendido entre los meses de marzo y diciembre de 2018.
5. La necesidad de enmendar el error y regularizar el respaldo de la autorización de financiamiento del Proyecto Learning Environments For STEM código N° AKA-EDU/01.

RESUELVO:

1. Rectifíquense los vistos de la resolución N° 0282 de 12 de marzo de 2018 en el siguiente sentido: donde dice "y en el Decreto Exento N° 006806/2018", debe decir "y en el Decreto Exento N° 0049641/2017 y N° 006806/2018".
2. Rectifíquese el considerando cuarto de la resolución N° 0282 de 12 de marzo de 2018 en el siguiente sentido: donde dice "Lo señalado el decreto exento N° 006806/2018, el que en su artículo cuarto consagra", debe decir "Lo señalado en los decretos exentos N° 0049641/2017 y N° 006806/2018, los que en su artículo cuarto consagran".



3. Dispóngase que, una vez que esté totalmente tramitada, una copia de esta resolución deberá incluirse en la resolución exenta N° 0282 de 12 de marzo de 2018, la cual por el presente acto se rectifica.
4. Queda en todo lo demás sin modificaciones la Resolución Exenta N° 0282 de 12 de marzo de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA
Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm